INFORMA

Andalucía 14 de octubre de 2020

ALEGACIONES AL ANEXO IV DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Las secciones sindicales de UGT y SPA en RTVA y CSRTV hemos trabajado de forma conjunta para presentar alegaciones al Anexo IV del nuevo Reglamento de la Mesa de Contratación. El objetivo de nuestro trabajo se ha centrado no sólo en estudiar y analizar que las titulaciones, que se requerirán para cubrir cada puesto de trabajo de nuestra empresa, estén de acuerdo y cumplan con la formación reglada que en la actualidad se solicita en empresas de nuestro mismo sector de medios públicos, y que, además, la cualificación formativa se ajustara a las funciones de cada puesto, según convenio; sino también en asegurar que todos los trabajadores y trabajadoras temporales puedan mantener su puesto de trabajo y registrarse en las futuras bolsas de trabajo que se pudieran convocar, bien a través de la titulación, bien a través de una acreditación profesional.

La dirección de la empresa se ha comprometido a gestionar ante la Junta de Andalucía la apertura de un proceso para la obtención de las acreditaciones profesionales necesarias para que todos los temporales puedan asegurar su empleabilidad.

Con las alegaciones que os presentamos, que todavía no hemos registrado en la dirección de Recursos Humanos, queremos animaros a todos/as a que nos hagáis propuestas y sugerencias para mejorar el documento, aunque estamos seguros de que con las acreditaciones profesionales que incluimos se cubre a la totalidad de los temporales que pudieran no poseer la titulación requerida para el puesto que desempeñan.

En el documento todo aquello que está marcado en rojo son las alegaciones que hemos preparado. Muchas son de corrección ortográfica, pero en otras proponemos cursos de formación, nuevas certificaciones o descartamos otras, siempre teniendo en cuenta las funciones que se desempeñan en cada puesto.

UGT y SPA hemos apostado desde el principio por la renovación del Reglamento de la Mesa de Contratación, después de 25 años de vigencia del antiguo, porque entendemos que significa un gran avance en transparencia, porque se establecerán unas reglas claras de acceso al empleo en la RTVA y porque ofrecerá mucha más certidumbre e información a todos/as los/as trabajadores/as que forman parte de esta empresa pública. Además es una garantía para los trabajadores y trabajadoras temporales que no se verán sorprendidos ante eventuales convocatorias, porque ya sabrán de antemano los requisitos que se les va a pedir, y no como ha ocurrido hasta ahora que cada convocatoria salía con requisitos distintos para un mismo puesto de trabajo.

Seguiremos informando.